



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 02 DIC 2025

Expediente N° 10.458/2016.-  
Resolución N° D-ORAN-681/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CD-ORAN-351/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante de acuerdo a la Resolución de referencia se otorga Licencia sin Goce de Haberes al Bach. Raúl Antonio Benegas, D.N.I. N° 14.244.757, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura "Física General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, por Resolución N° CA-SO-100/2023 se otorga Licencia sin Goce de Haberes al Bach. Raúl Antonio Benegas, en el cargo de referencia, a partir del 03 de octubre de 2023 y por el término de un (1) año.

Que, de acuerdo a lo expuesto Dirección General de Administración informa que corresponde otorgar Licencia al Bach. Raúl Antonio Benegas, D.N.I. N° 14.244.757, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura "Física General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 03 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo que avale todas las actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° CD-ORAN-351/2025, en lo que respecta a la fecha de la Licencia sin Goce de Haberes otorgada al Bach. Raúl Antonio Benegas, D.N.I. N° 14.244.757, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura "Física General" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser a partir del 03 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Facultad y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA